



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 222, fecha: viernes, 22 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBENDIEGO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA Y FISCAL DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO DEL MONTE DE U.P. NÚM. 4 DE ALBENDIEGO

3014

El Pleno del Ayuntamiento de Albendiego en sesión celebrada con fecha 16 de octubre de 2019, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora y fiscal de la Tasa por aprovechamiento micológico en el Monte de U.P. Nº 4, de Albendiego.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

En Albendiego a 12 de noviembre de 2.019. Fdo.: El Alcalde. Fdo.: Mario Javier Gallego Pareja